



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-11/2016

17 DE MARZO DE 2016.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del diecisiete de marzo de dos mil dieciséis.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	SR. CNEL. INF. DEM.	ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO
	SR. CNEL. PA. DEM.	CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO
	SR. CNEL.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. TTE. DE NAVIO	MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-10/2016 DE FECHA 10MAR016.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Solicitud autorización venta de cartera de préstamos hipotecarios al Fondo Social para la Vivienda.
 - B.- Situación del Flujo de efectivo para el pago de pensiones del mes de marzo de 2016.
 - C.- Solicitud de selección del Proceso de Libre Gestión "Suministro de Productos Diversos para el IPSFA".
 - D.- Solicitud de selección del Proceso de Libre Gestión "Suministro de ataúdes de madera nacional para la FUDEFA".
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 10MAR016

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-10/016 de fecha 10 de marzo de 2016.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Solicitud autorización venta de cartera de préstamos hipotecarios al Fondo Social para la Vivienda.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentarían el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, y el Licenciado Manuel Ángel Serrano Mejía, Coordinador Jurídico de la unidad IPSFACRÉDITO, quienes explicaron que se hace la solicitud de venta de cartera para que, con el producto de dicha venta, se materialice el pago de las prestaciones, principalmente de las pensiones.

Mencionó el Licenciado Majano que se han venido realizando gestiones de venta con el Fondo Social para la Vivienda desde el mes de marzo del presente año, habiéndoseles enviado una base de datos con registros que totalizaban US\$9.5 millones. En fecha 10 de marzo, la Junta Directiva del Fondo aprobó la compra de cartera de préstamos hipotecarios al IPSFA, por US\$5.0 millones, en dos partes: una por US\$2.7 millones y la otra por US\$2.3 millones. El día 16 de marzo el Fondo envió al Instituto la base de datos conteniendo los 262 registros de los préstamos que comprarán.

Explicó que para el envío inicial se tomaron varios criterios solicitados por el Fondo Social para la Vivienda, como que los préstamos tuvieran categorías de riesgo A1 o A2, deudores no mayores a 60 años y que los destinos fueran relacionados a la adquisición de viviendas, sin embargo en la primera fase de compra, el Fondo ha considerado otros criterios, como la relación del 100% entre el valor de la garantía y el saldo de la deuda y la relación entre la cuota y el salario del deudor, del 30% como máximo, lo cual ha ocasionado que el número de registros a vender se vea disminuido a los 262 registros.

Posteriormente se mostraron otras características de la cartera a

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

vender al Fondo y las condiciones establecidas por el mismo, entre las cuales resaltan la compra de préstamos con mora de más de sesenta días, el costo de la gestión notarial y de los gastos de registro por parte del IPSFA y la firma de un convenio para que el Instituto administre la colecturía de las cuotas de los préstamos que se vendan.

Finalmente mencionó que el costo de la gestión de inscripción en el Centro Nacional de Registros de los documentos de cesión de los créditos, es de US\$17,369.10 y el de cambiar la fecha de pago de las cuotas de los préstamos vendidos, al día 27 de cada mes, es de US\$4,363.87 aproximadamente, totalizando US\$21,732.97, lo que representa menos del 1% del total de la operación de venta, dado que el Fondo no ha solicitado que se le haga algún descuento sobre el monto del capital de los préstamos que comprarán al IPSFA, y que para ello el Fondo propone que se realice primero la formalización general de la operación y luego se realicen otras actividades individuales, como son la revisión de los expedientes, la firma e inscripción de los documentos de cesión, entre otras.

Por lo anteriormente expuesto, la Gerencia General recomienda con base al Art. 12, literal h) de la Ley del IPSFA, autorizar:

- 1.- Efectuar la venta de cartera de préstamos hipotecarios al Fondo Social para la Vivienda, por \$5.0 millones, en dos fases, la primera hasta por US\$2.9 millones, según las condiciones establecidas por el Fondo.
- 2.- Erogar hasta US\$18,000.00 para cubrir los gastos por inscripción en el Centro Nacional de Registros de los documentos de cesión de los créditos.
- 3.- Modificar la fecha de pago de las cuotas de los préstamos a vender al Fondo Social para la Vivienda, al día 27 de cada mes, cubriendo los costos de dicha modificación.
- 4.- Delegar en el señor Gerente General para que comparezca en representación del IPSFA en el otorgamiento de los instrumentos legales que fueren necesarios en el proceso de la venta antes mencionada.

Al respecto el Honorable Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION No. 35

Autorizar de conformidad al Art. 12, Literal h) de la Ley del IPSFA y con la finalidad de que, con el producto de la venta de cartera de préstamos, se materialice el pago de las prestaciones que el Instituto otorga a sus afiliados, particularmente las pensiones, lo siguiente:

- 1.- Efectuar la venta de cartera de préstamos hipotecarios al Fondo Social para la Vivienda, por \$5.0 millones, en dos fases, la primera hasta por US\$2.9 millones, según las

establecidas por el Fondo.

- 2.- Erogar hasta US\$18,000.00 para cubrir los gastos por inscripción en el Centro Nacional de Registros de los documentos de cesión de los créditos.
- 3.- Modificar la fecha de pago de las cuotas de los préstamos a vender al Fondo Social para la Vivienda, al día 27 de cada mes, cubriendo los costos de dicha modificación.
- 4.- Delegar en el señor Gerente General para que comparezca en representación del IPSFA en el otorgamiento de los instrumentos legales que fueren necesarios en el proceso de la venta antes mencionada.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Situación del Flujo de efectivo para el pago de pensiones del mes de marzo de 2016.

El señor Gerente General mencionó que, este punto lo presentaría el Lic. Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien informó que tenía como propósito dar a conocer al Consejo Directivo el flujo de caja del Régimen de Pensiones del mes de marzo de 2016, para sustentar la autorización de gestionar un sobregiro por \$2.5 millones, ante el Banco Agrícola, para cubrir el pago de pensiones del presente mes.

Continuando con la exposición, el Lic. Sorto Rivas explicó detalladamente los eventos de mayor incidencia en el flujo de efectivo previsional del Instituto para 2016, según detalle:

1. El 12 de agosto de 2015, el señor Presidente de la República prometió apoyar el pago de las pensiones del IPSFA durante 2016; sin embargo, no se incluyó ninguna asignación para ello en el Presupuesto General de la Nación 2016.
2. Para transferir recursos para el mes de febrero se aprobó un Decreto Legislativo, el 17 de febrero, por \$3.3 millones, habiéndose recibido hasta el 1 de marzo, \$3,257,752, correspondientes a lo solicitado para el mes de febrero; dado que para el Ministro de Hacienda, el déficit previsional del IPSFA es únicamente de \$34.0 millones para este año (febrero-diciembre), con base en la opinión de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF).
3. El martes 8 de marzo de 2016, Delegados de la SSF explicaron, que para ellos el IPSFA maneja una caja común de la cual se pagan las pensiones; no hacen distinción entre programas, ni considera justificado efectuar reembolsos al IPSFA, para pagar pensiones sacrificando los recursos de otros regímenes.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

4. Se informó que el IPSFA cuenta con la opción de sobregirarse hasta por \$2.5 millones, en el Banco Agrícola, a una tasa del 20% anual.

Siguiendo con la exposición, el señor Gerente Financiero mostró la estructura de las prestaciones previsionales del IPSFA, soportadas por cuatro regímenes (Pensiones, Fondo de Retiro, Seguro de Vida y Rehabilitación), enfatizando que los regímenes deficitarios para 2016, son el de Pensiones, por \$43.3 millones y el de Fondo de Retiro, por \$9.2 millones; la situación de este último se ha agravado porque se han utilizado recursos destinados a otros regímenes para pagar pensiones.

Asimismo, el Lic. Sorto Rivas mostró el flujo proyectado del Régimen de Pensiones para el mes de marzo de 2016, en el cual se incluye el uso de un sobregiro por \$2.5 millones, el cual podría utilizarse en caso que el Ministerio de Hacienda no entregara a tiempo los fondos correspondientes al mes de marzo:

FLUJO DE CAJA PROYECTADO DEL RÉGIMEN DE PENSIONES PARA EL MES DE MARZO 2016

Conceptos	Flujos	Estructura
Cotizaciones y aportes	\$3167,247	
Pago de pensiones	\$6456,340	100%
Por retiro	\$4639,339	72%
Por sobrevivencia	\$1051,080	16%
Por invalidez	\$339,747	5%
Pensiones Hacienda	\$426,174	7%
Déficit	\$3289,093	
Financiamiento		
Sobregiro	\$2500,000	76%
Ingreso Unidades Negocio	\$542,292	16%
Ventas inmobiliarias	\$53,000	2%
Saldo de caja inicial	\$193,801	6%
Total	\$3289,093	100%

Para finalizar, el Lic. Sorto Rivas resumió la presentación a través de las siguientes recomendaciones:

- La poca liquidez del Ministerio de Hacienda, ha impedido al IPSFA, contar con el apoyo financiero prometido por el señor Presidente de la República para sufragar el déficit de pensiones de este año.

- De los \$9.7 millones solicitados, para tales efectos (enero a marzo de 2016), el IPSFA ha recibido únicamente \$3.3 millones, lo cual ocurrió el 1 de marzo.
- Para pagar las pensiones de enero se postergó el pago de otro tipo de prestaciones y se utilizaron fondos restringidos de varios programas.
- A la fecha se adeudan \$0.8 millones de otras prestaciones (enero a marzo), \$3.8 millones de Fondos de Retiro (enero a marzo), así como \$2.8 millones del Fondo de Revalorización.
- No obstante lo anterior, no existe ninguna garantía de que el Ministerio de Hacienda, reembolse los fondos sacrificados por este Instituto y que pertenecen a otros regímenes previsionales.
- Dicha situación agrava la viabilidad financiera de los otros regímenes previsionales administrados por el IPSFA.

Con base en todo lo anterior se recomendó al Consejo Directivo:

- Que se autorice la solicitud de un sobregiro al Banco Agrícola por \$2.5 millones para cubrir el déficit de pensiones del mes de marzo de 2016.
- Que se incluya dentro del reclamo al Ministerio de Hacienda, el costo financiero del sobregiro de las transferencias realizadas, para cubrir el déficit de pensiones.

Sobre el particular, el Consejo Directivo evaluó la información brindada y los costos que supone este tipo de financiamiento, así como el riesgo que se corre de que el Ministerio de Hacienda se desentienda de las obligaciones contraídas por el Gobierno, a través del Señor Presidente de la República, en el sentido de apoyar financieramente al IPSFA, a efecto de cubrir el déficit de pensiones del corriente año; a manera de corolario de la discusión se resaltó que debería autorizarse este tipo de operación en beneficio de los pensionados de la Fuerza Armada, considerando que éste representa un bien superior para ellos y la finalidad de la Institución, esperándose que el Ministerio de Hacienda reconozca lo adeudado en concepto de financiamiento del déficit previsional acumulado hasta la fecha, además de los intereses derivados del sobregiro bancario antes mencionado; por lo tanto, dicho Consejo resolvió:

RESOLUCION No. 36

1. Autorizar la solicitud de un sobregiro al Banco Agrícola por \$2.5 millones para cubrir el déficit de pensiones del mes de marzo de 2016.
2. Incluir dentro del reclamo al Ministerio de Hacienda, el costo financiero del sobregiro de las transferencias realizadas, para cubrir el déficit de pensiones.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes

C.- Solicitud de selección del Proceso de Libre Gestión “Suministro de Productos Diversos para el IPSFA”.

El señor Gerente General, manifestó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Rocío Margarita Martínez de Chacón, Jefe del DACI, quien inició informando sobre el producto requerido el cual consiste en: platos, vasos, cucharas, tenedores desechables; productos para limpieza: desinfectantes para piso, olores, trapeadores y demás abarrotos, para uso en las diferentes oficinas del IPSFA.

Se agrupó la compra Institucional y se inició el procedimiento de contratación, invitándose mediante el módulo COMPRASAL.

En la recepción de cotizaciones se presentaron las empresas:

OFERTANTE	PRECIO CON IVA
JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA -MEGA FOODS (45 ÍTEMS)	\$7,617.85
MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL- PURIFASA (57 ÍTEMS)	\$10,368.21
MARÍA SUSANA MEJÍA DE CANALES - TU SURTIDORA (55 ÍTEMS)	\$11,512.20
MARIO ADOLFO ZETINO LINARES (2 ÍTEMS)	\$2,410.39

La Licda. Martínez explicó que, de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, las empresas que ofertaran, debían de presentar sus muestras, con el fin de ser evaluadas, caso contrario la cotización no sería sujeta de la evaluación correspondiente.

Por tal razón, los cotizantes José Edgardo Hernández Pineda (Megafoods) y Mario Adolfo Zetino Linares, no fueron sujetos a evaluación, por no presentar las muestras correspondientes.

Por otra parte, explicó sobre el procedimiento de la evaluación que las especificaciones técnicas y económicas equivalen al 50% cada una (100%), mostrando los resultados siguientes:

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'D. José Pineda' and other illegible marks.]

María Guillermina Aguilar Jovel (PURIFASA).		María Susana Mejía de Canales (Tu surtidora).	
Eco.	Técnico	Eco.	Técnico
44.94	22.80	39.17	35.08
Total	67.74	Total	74.25

La Licda. Martínez, expresó que, con base a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 12, literal p) de la Ley del IPSFA y Artículos 10 literal f), 40, 41 y 68 de la Ley de la LACAP y los artículos 46, 61 y 62 de su Reglamento, se recomienda:

Seleccionar la contratación del proceso de Libre Gestión "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DIVERSO PARA EL IPSFA" en forma parcial a las Empresas:

- 1.- María Guillermina Aguilar Jovel (PURIFASA) por un monto de \$1,836.27, IVA incluido.
- 2.- María Susana Mejía de Canales (Tu Surtidora) por un monto de \$9,272.66, IVA incluido.
Para un plazo de 10 meses.

Sobre el particular el Consejo Directivo, luego de lo presentado, resolvió:

RESOLUCION No. 37

Autorizar la contratación para el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DIVERSO PARA EL IPSFA" en forma parcial, para un plazo de 10 meses a las Empresas:

- 1.- María Guillermina Aguilar Jovel (PURIFASA) por un monto de \$1,836.27, IVA incluido.
- 2.- María Susana Mejía de Canales (Tu Surtidora) por un monto de \$9,272.66, IVA incluido.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

- D.- Solicitud de selección del Proceso de Libre Gestión "Suministro de ataúdes de madera nacional para la FUDEFA".

El señor Gerente General, manifestó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Rocío Margarita Martínez de Chacón, Jefe del DACI, quien inició informando que, el producto a requerir



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

son 226 ataúdes de madera nacionales, de diferentes estilos, todo con el fin de brindar un buen servicio a los clientes, de acuerdo a la proyección realizada por FUDEFA, la cual se muestra en el cuadro que se detalla:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ATAUD DE MADERA DUQUESA	28
ATAUD DE MADERA INFANTIL	3
ATAUD DE MADERA TIPO ROMANO	16
ATAUD DE MADERA VERÓNICA	170
ATAUD TIPO MARMOLEADO	9
ATAUD DE MADERA CANCELLER	0
ATAUD DE MADERA PRINCESA	0
TOTAL	226

Mencionó que, a requerimiento de FUDEFA, se inició el procedimiento de contratación, invitándose por medio de cartas a 3 participantes y en el módulo de COMPRASAL, informando que el día de la recepción de cotizaciones, se recibió solamente una oferta del señor FRANCISCO ANTONIO PERAZA ALVARENGA, por un monto de \$27,917.78 IVA incluido; la oferta la evaluó FUDEFA, quien dio su visto bueno.

Informó que el IPSFA no está obligado a adquirir todos los ataúdes y de igual forma tiene la libertad de adquirir más, si la demanda así lo requiere.

La Licda. Martínez, expresó que, con base a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 12, literal p) de la Ley del IPSFA y Artículos 10 literal f), 40, 41 y 68 de la Ley de la LACAP y los artículos 46, 61 y 62 de su Reglamento, SE RECOMIENDA:

Seleccionar la contratación del proceso de Libre Gestión “SUMINISTRO DE ATAÚDES DE MADERA NACIONALES PARA LA FUDEFA” al señor FRANCISCO ANTONIO PERAZA ALVARENGA, por un monto estimado de \$27,917.78 IVA incluido, para el período de marzo a diciembre del año 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO CON IVA
ATAUD DE MADERA DUQUESA	28	
ATAUD DE MADERA INFANTIL	3	
ATAUD DE MADERA TIPO ROMANO	16	
ATAUD DE MADERA VERÓNICA	170	
ATAUD TIPO MARMOLEADO	9	
TOTAL	226	

Las cantidades de ataúdes serán de acuerdo, a una demanda variable de más o menos el 20%

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 38

Autorizar la contratación del señor Francisco Antonio Peraza Alvarenga, por un monto estimado de \$27,917.78 IVA incluido; para el "SUMINISTRO DE ATAÚDES DE MADERA NACIONALES PARA LA FUDEFA", las cantidades de ataúdes serán de acuerdo, a una demanda variable de más o menos el 20%.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves treinta y uno de marzo de 2016 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Presentación del flujo de efectivo del mes de abril de 2016.
- B.- Solicitud modificación Resolución No. 28 del Acta CD-09/2016 del 03MAR016, venta inmueble ubicado en boulevard del Ejército Nacional.
- C.- Solicitud de selección del Proceso de Libre Gestión "Suministro de Muletas de Aluminio y Almohadillas"

VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene once folios útiles, a las quince horas del día diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, la cual firmamos.

GRAL. DIVISIÓN
FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Presidente

CNEL. INF. DEM.
ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO
Director

“Por un Futuro Seguro”

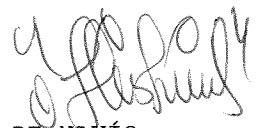


Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366


www.ipsfa.com


CNEL. PA. DEM.
CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO
Director


CNEL.
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
Director


SR. TTE. DE NAVÍO
MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
Director


SR.
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Director


CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario

Version Publica



version publica